

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.579

Sábado 8 de Octubre de 2016

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1121371

MUNICIPALIDAD DE HUASCO



INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PLAN REGULADOR COMUNAL DE HUASCO

Mediante decreto exento N° 3.368, de fecha 8 de septiembre de 2016, la I. Municipalidad de Huasco ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la "Actualización y Desarrollo Plan Regulador Comunal de Huasco".

ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: I. Municipalidad de Huasco.

RESUMEN ANTECEDENTES : La comuna de Huasco esta normada por dos instrumentos de planificación, un Límite Urbano vigente desde el año 1934 y un Plan Regulador Intercomunal, vigente desde el 2001. Debido a la antigüedad y escala de los instrumentos, ninguno de ellos entrega normas claras que permitan normar y ordenar la ciudad, así como guiar la gestión de proyectos con una visión de desarrollo a futuro.

En la actualidad, la ciudad de Huasco cuenta con actividades de escala intercomunal, comunal y local que se han desarrollado bajo este marco normativo y conviven con la comunidad. Hoy se busca que dichas actividades se desarrollen en el tiempo de manera sustentable y sin interferencias negativas entre ellas, particularmente desde el punto de vista ambiental.

OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL:

1. Resguardar la salud de la población de Huasco generando un diseño urbano que considere áreas de distanciamiento, tales como áreas verdes o zonas de bodegaje, entre los usos industriales contaminantes y los usos residenciales, educación y salud.
2. Resguardar la salud de la población de Huasco incentivando usos de suelo como el residencial, educacional y salud, hacia el este y sureste, alejándolo de las fuentes de contaminación.
3. Resguardar el valor ambiental y económico que representa el río Huasco, definiendo en torno a este, usos de suelo compatibles, de baja intensidad, que tiendan a su protección.

CVE 1121371

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

Los criterios para el desarrollo sustentable buscan que el Plan:

- Defina y ordene los usos de suelo en torno a la actividad productiva.
- Defina y ordene los usos de suelo en torno al recurso hídrico.
- Defina e incentive el desarrollo de nuevas actividades económicas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DEL PRC DE HUASCO:

A partir de esta fecha y durante 30 días hábiles, contados desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, los ciudadanos y ciudadanas de la comuna de Huasco podrán aportar antecedentes, proponer ideas y formular observaciones para el diseño del Plan Regulador Comunal. Para ello, deberán comunicarlos por escrito a través del correo electrónico secpla@imhuasco.cl o en papel a través de la Oficina de Partes del municipio. Para tales efectos, la documentación estará disponible de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 hrs, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicado en la calle Craig 530, Huasco.

RODRIGO LOYOLA MORENILLA
Alcalde
I. Municipalidad de Huasco

